

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de junio de dos mil veintiuno

Radicado. 010-2012-00695

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 237 del C. de P. C., se accede a la solicitud de prórroga del término para rendir el dictamen solicitada por el perito Hernán Arias Sandoval, de manera que, se le conceden cinco (5) días más, a partir de la notificación de este auto, para la presentación de la experticia.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6373dba9219b0a5404e0067d9d9af621ecdd6f40c05b50c7eb2882fd58034cca

Documento generado en 11/06/2021 10:21:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**